

**MES DE AGOSTO**

<b>CURSO VII</b>		<b>"DIBUJA Y COLOREA"</b>	
<b>Profesor:</b>	<i>D<sup>a</sup>. Yolanda Rivas Jiménez</i>		
<b>Lugar:</b>	Escuela de Enseñanzas Artísticas		
<b>Fecha:</b>	Desde el 1 hasta el 29 de agosto, de lunes a viernes.		
<b>HORARIO:</b>		<b>EDAD:</b>	
Desde las 10:00 hasta las 11:30 horas		Desde los 5 hasta los 8 años	

<b>CURSO VIII</b>		<b>"DIBUJA Y PINTA"</b>	
<b>Profesor:</b>	<i>D<sup>a</sup>. Yolanda Rivas Jiménez</i>		
<b>Lugar:</b>	Escuela de Enseñanzas Artísticas		
<b>Fecha:</b>	Desde el 1 hasta el 29 de agosto, de lunes a viernes.		
<b>HORARIO:</b>		<b>EDAD:</b>	
Desde las 11:30 hasta las 13:00 horas		Desde los 9 hasta los 13 años	

**TALLERES Y ESCUELAS DE INGLÉS**

Esta edición de "Escuelas de Verano 2014" no recoge la realización de TALLERES DE LENGUA INGLESA para fomentar su aprendizaje entre nuestros escolares, toda vez que los mismos se efectuaran como un programa educativo individual.

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**ANUNCIO**

**1366.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden núm. 161 de 13 junio de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

**CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA LA ASISTENCIA A LOS CURSOS Y TALLERES DEL PROGRAMA DE ESCUELAS DE VERANO DEL AÑO 2014.**

El Consejero de Educación y Colectivos Sociales, en el ejercicio de las atribuciones que tiene conferidas, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2014, el Programa de Escuelas de Verano 2014 que se incorpora como anexo, VIENE EN ORDENAR la convocatoria de plazas para la asistencia a las referidas Escuelas, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

1. El Programa de Escuelas de Verano va dirigido a niños con residencia legal en Melilla que cumplan los requisitos de edad y demás establecidos en el programa aprobado por el Consejo de Gobierno que se publica junto a la presente convocatoria, para poder participar en el curso o taller de que se trate.

2. Los cursos y talleres ofertados se realizarán en las fechas especificadas en el programa, y contarán con el número de plazas que en cada caso se determina.

3. Los interesados en participar en las Escuelas deberán formular su solicitud desde el día 18 al 25 de Junio de 09,30 a 13,00 horas, en los Registros de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el modelo oficial que les será facilitado, adjuntando copia del DNI o Tarjeta de Residencia en vigor del alumno solicitante.

4. Las plazas disponibles se adjudicarán en cada curso o taller por riguroso orden de presentación de la solicitud en el Registro de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En el caso de que la demanda de plazas exceda ostensiblemente a las que se ofertan, la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se reserva la posibilidad de aplicar criterios de distribución de las plazas existentes, para favorecer la participación del mayor número posible de solicitantes.

5. La resolución del procedimiento de admisión corresponde al Consejero de Educación y Colectivos Sociales y se notificará a los interesados mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de la Consejería, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. Una vez admitidos, los solicitantes deberán abonar, en su caso, el precio establecido en el programa adjunto para el curso de que se trate, mediante ingreso en la cuenta de la Ciudad Autónoma de Melilla que se les indique por la Consejería de Educación y Colectivos Sociales.

7. De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente convocatoria, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad